

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000209 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION &
TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado según acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **FLORALBA ACEVEDO MEDINA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.708.051 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de **PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS** con Nit 900.487.728-8 quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente CONTRATO acogiendo el procedimiento de Invitación Directa teniendo en cuenta que este proveedor cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 19 numeral 14** del Manual de Contratación de Positiva que establece:

“ARTÍCULO 19.- Invitación Directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, la compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas (...).

-14. Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que al mismo proveedor este en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo – beneficio para la Compañía”

- 2) Que el Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Vicepresidenta Financiera y Administrativa y el Vicepresidente Técnico de **POSITIVA**, solicitaron la contratación, con base en la justificación contenida en el documento de estudios previos argumentado entre otros aspectos lo siguiente:

“DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN:

Positiva Compañía de Seguros S.A., contrató desde el año 2011, la implementación de un Sistema de Información, para garantizar la gestión de los servicios misionales y atención de un amplio portafolio de servicios tanto en el ramo de los seguros de vida, como de ARL (Administradora de Riesgos Laborales). Lo anterior, basado en la necesidad de garantizar calidad y oportunidad de la información, (información idónea, real, oportuna y fidedigna) de todos los procesos de la Compañía en su calidad de Aseguradora y garantizar condiciones competitivas frente al mercado.

Que dentro del alcance del proyecto de adquisición del nuevo sistema, se estableció el licenciamiento, instalación, configuración, localización, personalización, implementación, puesta en funcionamiento, soporte,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000209 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION &
TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

capacitación, acompañamiento post producción, capacitación técnica y funcional, con base en los requerimientos y funcionalidades definidos.

Atendiendo a la complejidad y especialización del tema, y desde el inicio del proyecto, se hizo necesario e indispensable, contar con un proveedor de servicios profesionales especializados, para que a través de habilidades y competencias específicas, se desempeñara en el rol de Gerente de proyecto, encargándose entre otros aspectos de la organización, coordinación y gestión para la implementación del nuevo sistema, dentro de las restricciones de alcance, tiempo y costo planteados desde el inicio.

Cumplidas las fases de planeación e inicio, a través de las definiciones funcionales y tecnológicas, fase de GAP análisis y encontrándose el proyecto en cumplimiento de las etapas de personalización, certificación y producción, se hace necesario seguir contando con el rol de Gerente de proyecto, en las etapas de ejecución y seguimiento, realización de Pruebas y Servicio de Mesa de Ayuda del Sistema de información de seguros (solución software IAxis-SAP Fi/Co), para Positiva Compañía de Seguros S. A.

Este rol ha sido desempeñado, a través de la firma PITECH, contando con recurso humano idóneo y capacitado, para garantizar el cumplimiento del alcance descrito anteriormente.

Por lo anterior, y el desempeño que ha tenido la firma durante el desarrollo del proyecto, se ha considerado necesario y oportuno darle continuidad a los servicios, para garantizar el cumplimiento de las fases del proyecto y la puesta en producción...."

- 3) Que la oferta presentada por el CONTRATISTA fue avalada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos al CONTRATISTA, acreditando la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.
- 4) Que el **CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete a la Prestación de Servicios para la Gestión del Proyecto, Realización de Pruebas y Servicio de Mesa de Ayuda del sistema de información de seguros (solución software IAxis-SAP Fi/Co), de Positiva Compañía de Seguros S. A.

GESTION DEL PROYECTO:

Dentro del Servicio de Gestión del proyecto, el CONTRATISTA deberá garantizar dentro de las fases de Ejecución, Seguimiento y control y cierre las siguientes actividades:

Fase de Ejecución

Objetivo	La fase de Ejecución está compuesta por aquellos procesos realizados para completar el trabajo definido en la planeación del proyecto a fin de cumplir con las especificaciones del mismo. Este grupo de proceso implica coordinar personas y recursos, así como integrar y realizar las actividades del proyecto de conformidad con la planeación global.
-----------------	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00209 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

Entradas	Comprende los productos definidos en las fases de planeación y de inicio del proyecto.
Producto de la etapa	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de verificación de la calidad • Documento de evidencia de ejecución de actividades definidas en la fase de planeación. • Documento de seguimiento y control del cronograma del proyecto. • Realizar los Informes de control de calidad • Verificar la pertinencia de cada requerimiento • Coordinar las labores del equipo de proyecto • Hacer seguimiento y control del plan de trabajo definido para el proyecto • Documentar todas las actividades del proyecto • Entregar informes de avance del proyecto • Interactuar entre Positiva Compañía de seguros S. A. y el proveedor de la solución

Fase de Seguimiento y Control

Objetivo	El objetivo de esta etapa es realizar control permanente a lo largo de la ejecución del proyecto, facilitando el seguimiento del mismo. Esta fase está compuesta por aquellos procesos requeridos para supervisar, analizar y regular el progreso y el desempeño del proyecto.
Entradas	La documentación y formatos definidos en la Fase de Inicio, Planeación y Ejecución.
Producto de la etapa	<p>Se deben genera los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Avance de Proyecto • Informe de Actividades, Documento Seguimiento y Control de Riesgos Informe de prestación del Servicio en donde se detalle el avance en los productos de software que se encuentran en ejecución o que fueron cerrados durante el ciclo y deberá contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - El estado de cada requerimiento • Acciones Correctivas recomendadas. (Mensual). • Gestión de defectos de productos verificados. • Actualización, seguimiento y control del cronograma del proyecto. <p>Informes de control de calidad</p>

Fase de Cierre

Objetivo	El objetivo de esta etapa es el cierre del contrato, una vez finalizado la ejecución de todos los planes de proyecto de solución.
Entradas	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de ejecución del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0000209 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION &
TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

Producto de la etapa	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para la gestión y seguimiento. <p>Se deben genera los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de cierre de proyecto • Informe de cierre contractual, con base en las definiciones y/o modificaciones formalizadas entre POSITIVA y CSI.
-----------------------------	---

PRUEBAS:

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es validar los atributos de calidad funcionales y operativos y la realización de pruebas funcionales
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y planear las pruebas. • Definir la metodología de las pruebas. • Definir los casos de pruebas • Ejecutar los casos de pruebas. • Reportar las incidencias. • Realizar seguimiento de ajuste a las incidencias. • Evaluar la calidad del producto y/o requerimiento probado. • Realizar informes de calidad del producto.
Entrada	<ul style="list-style-type: none"> • Casos de Uso • Atributos de Calidad requeridos
Producto de la etapa	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Pruebas • Casos de Pruebas / Escenarios de Pruebas • Resultados ejecución de las pruebas - Documentación • Informes de resultados de las pruebas para la Gerencia de soluciones • Pruebas funcionales e integrales con base en la información migrada, y los procesos definidos por POSITIVA. • Pruebas integrales y de verificación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación del plan de pruebas de verificación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de casos de uso ▪ Elaboración de casos de prueba ▪ Ejecución del plan de pruebas <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de Función • Pruebas de Ciclo de Negocio • Pruebas de Interfaz de Usuario • Pruebas de Seguridad y Control de Acceso • Pruebas de Configuración • Pruebas de Cargas masivas • Pruebas de datos migrados ○ Afinamiento de requerimientos de migración.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0209 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Verificación carga de los parámetros ○ Verificación y asistencia en modelo BPM para los procesos de suscripción y siniestros ● Aceptación de personalización <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación del plan de pruebas de aceptación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de casos de uso ▪ Elaboración de casos de prueba ▪ Ejecución del plan de pruebas <ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas de Función ● Pruebas de Ciclo de Negocio ● Pruebas de Interfaz de Usuario ● Pruebas de Seguridad y Control de Acceso ● Pruebas de Configuración ● Pruebas de Cargas masivas ● Pruebas de datos migrados
Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de trabajo del Contratista

SERVICIO DE MESA DE AYUDA:

El CONTRATISTA, se compromete a brindar el soporte funcional en el uso de la aplicación, con base en los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANSs- definidos entre las partes.

El contratista apoyará el nivel 2 de atención de incidentes, de la MESA DE AYUDA definida por POSITIVA, la cual contempla que el nivel 1 será atendido por los líderes funcionales de Positiva, el nivel 2 por personal de PITECH y el nivel 3 por parte del proveedor de la solución.

Soporte Funcional: corresponden a incidentes que apuntan a apoyar el buen uso de la aplicación y la resolución de las dudas de operación de la funcionalidad del sistema respecto de la versión del producto que utiliza POSITIVA S.A. Este servicio incluye incidentes que pueden ser ocasionados por mal uso del sistema o defectos del producto para lo cual se debe definir y asegurar la ejecución de un plan para mitigar este tipo de incidentes.

Los incidentes generados por mal uso del sistema o por defectos del producto deben ser escalados y gestionados ante el proveedor del producto con el cual Positiva S.A cuenta con este tipo de servicio o garantía.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00209 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

A continuación se relacionan las actividades mínimas que debe realizar El CONTRATISTA para dar solución a los incidentes que se presenten como parte del servicio de soporte que suministra:

Análisis y especificación del incidente de software:

Objetivo	El objetivo de esta actividad es identificar las causas y plantear las posibles soluciones al incidente reportado por el usuario funcional asegurando la continuidad de la operación del negocio.
Entrada	El contratista deberá levantar la información pertinente para atender y solucionar el incidente con la siguiente información como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos • Antecedentes operativos • Interesados en la solución. • Restricciones funcionales y no funcionales.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el incidente no pueda ser resuelto en este nivel El CONTRATISTA deberá documentar y escalar la solución como un caso de mantenimiento. • Actas de Reunión. Si aplica. • Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados que requieren algún ajuste y deban ser escalados como un caso de mantenimiento. • Documento de diagnóstico y solución. • Registro de la información del incidente en las herramientas que disponga la Entidad
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es asegurar el correcto funcionamiento de la solución una vez solucionado el incidente.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • Informe de pruebas funcionales. Si aplica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000209 CELEBRADO ENTRE
 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION &
 TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

Este servicio se debe prestar en la modalidad 5 x 8, es decir 5 días a la semana, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 5 p.m.

Para la solución de incidentes funcionales se deberá cumplir con los siguientes acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, cuyos tiempos de diagnóstico y plan de acción deben ser:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO

Tipo de caso	Atención de incidentes	
	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución
Indisponibilidad <i>Significa que el sistema de información de misión crítica dejó de funcionar en su totalidad.</i>	3 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Crítico <i>Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.</i>	4 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Estándar <i>Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos.</i>	6 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Bajo <i>Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema funcional de rutina.</i>	8 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0209 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante lo anterior, esta oferta se establece por trabajo realizado y no por personal suministrado. Esta labor es de medios y no de resultado pues obedece a los acuerdos que suscriba POSITIVA con el proveedor CSI.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar descritos en la justificación de la contratación y la oferta del contratista y sus anexos, hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Entregar mensualmente los informes de gestión realizados conforme a las actividades programadas.
4. Asignar personal con amplia experiencia en el sector asegurador colombiano, quienes verificarán que la solución cumpla con la funcionalidad exigida por POSITIVA.
5. Garantizar durante toda la ejecución del contrato, el recurso humano mínimo y los tiempos de dedicación ofertados.
6. Como resultado de las actividades realizadas, El CONTRATISTA deberá realizar entrega de los siguientes documentos: Actas de reuniones funcionales, Actas de Pruebas Funcionales, Documentos de casos de Prueba, Documentación de las interfaces, Documentación Plan de Pruebas funcionales, Actas de aceptación y aprobación de pruebas funcionales, Informe de actividades, estas actas harán parte del archivo documental del contratista.
7. Deberá identificar los riesgos que impacten este objeto a través de seguimiento al desarrollo de todas las actividades realizadas y por los participantes en la implementación de Nuevo Sistema de Información y relacionarlo dentro del informe de gestión presentado mensualmente. El contratista deberá realizar las siguientes actividades: Identificación de riesgos que impacten el alcance tiempo, costo y calidad de la implementación del nuevo sistema de Información, Evaluar Impacto y severidad de Riesgos identificados, Proponer plan de mitigación de Riesgos, Documento de Riesgos en donde se relacione y detalle la identificación de Riesgos, el impacto y severidad de estos y el plan de mitigación propuesto.
8. Efectuar el seguimiento al plan de capacitación funcional del Nuevo sistema de Información relacionado con los siguientes procesos: Creación de productos, Cotización, Suscripción, Mantenimiento de pólizas, Reaseguros, Coaseguros, Intermediación, Siniestros, Contabilización, Tesorería, Presupuesto, Informes y reportes, Seguimiento y control a la ejecución del plan de capacitación y Cierres.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000209 **CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS**

9. Garantizar los roles de Gerente de Proyecto, Documentadores y Analistas funcionales requeridos para la ejecución del objeto.
10. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente CONTRATO es hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), INCLUIDO IVA**, que serán cancelados al CONTRATISTA, de forma mensual previo cumplimiento y aceptación de los servicios y productos contratados de acuerdo con el plan de trabajo definido.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas de pago realizado a través de la Pila, correspondiente al mes e presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del CONTRATO, una vez verificada el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0002091 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION &
TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a el CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN - PLAZO

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el 31 de octubre de 2014 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del mismo.

CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCION

El servicio y las actividades se llevarán a cabo en los lugares concertados con el contratista, de acuerdo con los requerimientos de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN

La supervisión de este CONTRATO estará a cargo de la Vicepresidente Financiera y Administrativa, el Vicepresidente Técnico y el Vicepresidente de Tecnología de la información y las Comunicaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución del CONTRATO, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor definido para efectos de la constitución de garantías no genera ningún tipo de obligación Contractual para **POSITIVA** de cumplir un mínimo de órdenes de servicio a ejecutar por parte de **EL CONTRATISTA**, ni genera ningún tipo de expectativa económica para este mismo.

PARAGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0209 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

PARÁGRAFO CUARTO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARAGRAFO QUINTO: **EL CONTRATISTA** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos y en las condiciones que ordene **POSITIVA**

PARÁGRAFO SEXTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA NOVENA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente **CONTRATO**, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causará un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el **CONTRATO** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00209, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o CONTRATISTA adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) de las órdenes de servicio ejecutadas y con recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- MULTAS

EL CONTRATISTA pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02091 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

Para garantizar el debido proceso, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente CONTRATO antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente CONTRATO; b) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este CONTRATO o las que de él se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá ninguna relación con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 22091 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del **CONTRATO**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del **CONTRATO**, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del **CONTRATO** y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del **CONTRATO**, salvo que durante la ejecución se haya hecho

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1080209 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION &
TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente CONTRATO, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el CONTRATO y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a garantizar la continuidad del contrato, adoptando las medidas necesarias y pertinentes para éste efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- AUDITORIAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar aspectos de cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA**, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002091 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS – PITECH SAS

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y efectuado el registro presupuestal. Se entenderá legalizado con la aprobación de las garantías.

CLAUSULA TRIGESIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente CONTRATO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número **2014000381**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** con cargo al rubro Nuevos sistemas de información, expedido el 27 de junio de 2014 por un valor de \$350.000.000 el cual se afectará en su totalidad.


CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

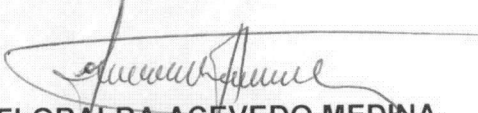
Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los, **17 JUL 2014**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

EL CONTRATISTA


ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN
Presidente


FLORALBA ACEVEDO MEDINA
Representante Legal


Elaboró: Katheryne Rojas
Aprobó: Sandra Rey